



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00140524-UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en el primer párrafo del Considerando de la RESOL 2021-60-E-UNC-SAE#REC, referente a la razón social del prestador médico;

Y CONSIDERANDO:

Que la razón social citada es Resonancias del Centro SA y debería ser MARCHEGIANI – Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes (CIDI S.A.), prestador a quién se le autoriza el pago mediante la resolución arriba mencionada;

Que se debe rectificar dicha resolución;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el primer párrafo del Considerando de la RESOL-2021-60-E-UNC-SAE-REC donde dice: "...firmada por Resonancias del Centro SA..." debe decir: "...MARCHEGIANI – Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes (CIDI S.A.)...".

ARTÍCULO 2º: Tómese razón. Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

eb

